

# Política de Whistleblowing

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Objetivo de la política y destinatarios</b> .....	3
<b>Notificación: denuncia de irregularidades</b> .....	3
<b>1. El portal de denuncia de irregularidades</b> .....	4
<b>2. Reunión presencial</b> .....	5
<b>3. Otros canales de denuncia</b> .....	5
<b>Protección y responsabilidad del denunciante</b> .....	6
<b>1. Protección de la confidencialidad</b> .....	6
<b>2. Prohibición de represalias</b> .....	6
<b>Protección de la persona denunciada</b> .....	7
<b>Cómo presentar una denuncia</b> .....	7
<b>Gestión de denuncias</b> .....	7
<b>1. Análisis preliminar</b> .....	8
<b>2. Investigaciones específicas</b> .....	8
<b>Denuncia periódica</b> .....	9
<b>Conservación de documentos y protección de la privacidad</b> .....	9
<b>Cumplimiento de la prohibición de actos de represalia</b> .....	10
<b>Actualización de la política</b> .....	10
<b>Referencia a las normativas locales</b> .....	10

## Introducción

La presente Política de denuncia de irregularidades define los principios y procedimientos para denunciar conductas ilegales o contrarias a los valores del Grupo, garantizando la protección de quienes realizan denuncias de buena fe.

El Grupo adopta esta Política de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1937 y con las normativas nacionales aplicables en los distintos países en los que opera, garantizando que los canales de denuncia sean seguros, confidenciales y accesibles para todos.

La Política está disponible en todos los principales canales de comunicación corporativa (intranet, sitio web, tablones de anuncios) y está dirigida a los empleados, colaboradores, consultores, proveedores y otros terceros que interactúan con las empresas del Grupo.

A través de esta iniciativa, el Grupo pretende promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad, fomentando un entorno de trabajo ético que respete la ley y los valores corporativos.

## Objetivo de la Política y destinatarios

La presente Política de Denuncia de Irregularidades (en adelante, la «Política») define los procedimientos para recibir, analizar y gestionar las denuncias de comportamientos ilegales, poco éticos o contrarios a los valores del Grupo, enviadas por cualquier persona, incluso de forma anónima.

La Política se aplica a todas las empresas del Grupo Kerakoll y a las siguientes personas (en adelante, «Destinatarios»):

- Empleados de cualquier nivel y tipo de contrato;
- Colaboradores, consultores, profesionales y agentes que trabajen en nombre o en interés del Grupo;
- Becarios, voluntarios y trabajadores temporales;
- Proveedores, socios comerciales y contratistas;
- Miembros de órganos sociales y accionistas de las empresas del Grupo.

Se invita a todos los destinatarios que tengan conocimiento de posibles infracciones a que las denuncien sin demora, utilizando los canales indicados en la presente Política, evitando realizar investigaciones personales o gestionar los hechos de forma independiente.

## Notificación - Denuncia de irregularidades

Las denuncias pueden ser presentadas por las personas autorizadas indicadas en el párrafo anterior si, en el curso de su relación con las empresas del Grupo Kerakoll, tienen conocimiento de conductas o situaciones que puedan constituir infracciones de las leyes, reglamentos, principios éticos o políticas de la empresa.

A modo de ejemplo, se pueden denunciar:

- infracciones del Código Ético o de las políticas del Grupo;
- conductas contrarias a las normativas nacionales o internacionales en materia de salud, seguridad, medio ambiente, calidad de los productos o protección de datos personales;
- actos de corrupción, fraude o blanqueo de capitales;
- violaciones de las normas de competencia, contratación pública o transparencia;
- conflictos de intereses u otras conductas que puedan causar daños económicos o reputacionales al Grupo.

Las denuncias deben realizarse de buena fe, con sentido de la responsabilidad y basándose en información detallada y verificable.

No obstante, las quejas o reclamaciones de carácter personal relacionadas con la relación laboral o con las relaciones con superiores o compañeros que no sean relevantes para los intereses generales del Grupo quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Política.

La gestión de las denuncias se confía a los departamentos de la empresa designados por el Grupo, que se encargan de garantizar un tratamiento imparcial y confidencial de conformidad con la normativa aplicable (en lo sucesivo, también denominados «gestores»).

El Grupo también fomenta, en la medida de lo posible, la resolución directa e informal de cualquier problema relacionado con el trabajo mediante el diálogo entre las partes implicadas.

## **1. El portal de denuncias de irregularidades**

De conformidad con la normativa vigente, Kerakoll Group ha adoptado una plataforma digital, proporcionada por un socio cualificado, para la gestión de las denuncias de posibles infracciones o comportamientos no conformes.

El sistema garantiza altos estándares de seguridad y confidencialidad, cumple con la Directiva (UE) 2019/1937 y el RGPD, y está certificado según la norma ISO 27001.

El canal de denuncia es interno y permite enviar denuncias por escrito o verbalmente, incluso mediante grabación de voz.

También es posible solicitar una reunión presencial para realizar la denuncia, que se concertará en un plazo razonable.

A través del Portal de Denuncias, accesible desde el sitio web de Kerakoll o en la siguiente dirección web

<https://kerakolliberica.whistlelink.com>, las víctimas de conductas indebidas en la empresa o terceros que tengan conocimiento de conductas indebidas en la empresa que ya se hayan producido o que, basándose en pruebas concretas, podrían cometerse, pueden denunciar su caso de forma totalmente anónima o, si lo desean, de forma no anónima.

# kerakoll

El acceso al Portal de Denuncias del Grupo Kerakoll está sujeto a una política de «no registro» con el fin de impedir la identificación de los denunciantes que deseen permanecer en el anonimato: esto significa que los sistemas informáticos de la empresa no pueden identificar el punto de acceso al Portal (dirección IP), incluso si el acceso se realiza desde un ordenador conectado a la red de la empresa.

Las denuncias presentadas a través del portal de denuncias son recibidas exclusivamente por los responsables del canal de denuncias.

Se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante (y de cualquier otra información de la que se pueda deducir directa o indirectamente dicha identidad), del facilitador (cuando proceda), de la persona implicada o de cualquier otra persona mencionada en la denuncia, así como del contenido de la denuncia y de la documentación relacionada.

Si un informe de denuncia se envía por error a una persona interna distinta de los gestores designados, la persona que lo haya recibido deberá, en un plazo de siete días a partir de su recepción, remitirlo a los gestores del canal, informando al denunciante al mismo tiempo.

## **2. Reunión presencial**

También es posible solicitar una reunión directa con las funciones designadas para gestionar las denuncias, utilizando la plataforma informática e indicando el deseo de utilizar el canal de denuncia para mantener la confidencialidad de la propia identidad.

Los gestores del canal se comprometen a responder a la solicitud en un plazo de siete días a partir de su recepción, proponiendo una fecha de reunión en un plazo razonable.

La denuncia recogida durante la reunión directa, con el consentimiento del denunciante, es documentada por los gestores del canal mediante una grabación de audio en un dispositivo adecuado o mediante la redacción de un informe.

En el caso de las actas, el denunciante tiene derecho a verificar, rectificar y confirmar el contenido mediante su firma.

## **3. Otros canales de denuncia**

Además del canal interno, pueden existir canales de denuncia externos en los distintos países en los que opera el Grupo, establecidos por las autoridades competentes u otros organismos designados por la normativa local.

El uso de estos canales debe cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos por las leyes nacionales aplicables.

Para obtener más información sobre los canales externos y cómo utilizarlos, póngase en contacto con su representante de RR. HH.



## **Protección y responsabilidad del denunciante**

Las personas que realicen una denuncia de conformidad con la presente Política están protegidas por la normativa nacional aplicable.

Las mismas protecciones se extienden también a las personas implicadas, a quienes apoyan al denunciante (por ejemplo, los facilitadores) y a quienes, debido a su función o relación con el denunciante, pueden estar expuestos a riesgos de represalias.

Las medidas de protección solo se aplican a quienes actúan de buena fe y sobre la base de motivos razonables.

Para garantizar la confidencialidad de la identidad del denunciante, desde el momento en que se recibe la denuncia y en todas las etapas posteriores, la empresa adopta mecanismos de protección adecuados, asegurándose de que la información relativa a los denunciantes no anónimos se trate de forma estrictamente confidencial y en pleno cumplimiento de la legislación aplicable.

### **1. Protección de la confidencialidad**

Todas las personas responsables de recibir y tramitar las denuncias deben garantizar la máxima confidencialidad en lo que respecta a la identidad del denunciante, las personas implicadas, los facilitadores y cualquier persona mencionada en la denuncia, así como al contenido de la propia denuncia.

La confidencialidad está garantizada independientemente del canal utilizado y durante toda la duración del proceso de gestión, hasta su conclusión.

La identidad del denunciante solo podrá revelarse en los casos expresamente previstos por la legislación aplicable y, cuando sea necesario, previa notificación de los motivos y consentimiento de la persona interesada.

### **2. Prohibición de represalias**

Se prohíbe cualquier forma de represalia, discriminación o comportamiento injusto, ya sea directo o indirecto, contra el denunciante o cualquier persona que le haya prestado asistencia como consecuencia de una denuncia realizada de buena fe.

Para que una conducta se considere represalia, debe existir una relación directa entre la denuncia y el acto o comportamiento desfavorable sufrido.

Las denuncias realizadas con malicia o negligencia grave, o que sean falsas, difamatorias o tengan por objeto perjudicar a la empresa o a otras personas, no gozan de ninguna protección y pueden dar lugar a sanciones disciplinarias y acciones legales por parte de la empresa.

## Protección de la persona denunciada

Se garantiza a la persona denunciada la protección de la confidencialidad de su identidad, con el fin de evitar consecuencias perjudiciales, incluidas las de carácter reputacional, en el contexto laboral pertinente.

La identidad de la persona denunciada, del denunciante y de cualquier otra persona implicada no podrá ser revelada sin el consentimiento expreso del denunciante, salvo a las personas autorizadas y competentes para tramitar la denuncia, de conformidad con la legislación en materia de protección de datos personales.

La denuncia por sí sola no da lugar automáticamente a un procedimiento disciplinario contra la persona denunciada. En los procedimientos disciplinarios, no se puede revelar la identidad del denunciante si la denuncia se basa en investigaciones separadas y adicionales a la propia denuncia, aunque se deriven de ella.

Si la denuncia se basa total o parcialmente en la denuncia y es necesario conocer la identidad del denunciante para la defensa de la persona denunciada, la denuncia solo podrá utilizarse con el consentimiento expreso del denunciante.

La protección de la persona denunciada se aplica sin perjuicio de los casos previstos por la ley, en los que la identidad debe revelarse a las autoridades competentes (por ejemplo, a petición de las autoridades judiciales). La información contenida en la denuncia solo se utilizará para dar el seguimiento adecuado a la misma.

## Cómo presentar una denuncia

Tras acceder al portal, se guiará al denunciante a través de la cumplimentación de un cuestionario compuesto por preguntas abiertas y/o cerradas que le permitirán proporcionar los detalles de la denuncia (hechos, marco temporal, dimensiones económicas, etc.).

El cuestionario será anónimo, a menos que el denunciante desee proporcionar sus datos personales en el cuestionario, en la sección «¿Otra información?».

Cuando se envíe la denuncia, el Portal asignará un número al caso y proporcionará al denunciante un código de verificación único. Estos números, que solo conoce el denunciante, no se pueden recuperar de ninguna manera si se pierden. Por lo tanto, es responsabilidad del denunciante mantenerlos a salvo.

El denunciante utilizará el número de caso y el código de verificación para acceder a su denuncia a través del Portal con el fin de: supervisar su evolución; añadir más detalles a la denuncia; proporcionar sus datos personales; responder a cualquier otra pregunta. El Portal permite una conversación virtual (chat) entre el denunciante y el destinatario, garantizando el anonimato a petición del denunciante.

## Gestión de las denuncias

Las denuncias presentadas a través del Portal de Denuncias son recibidas por los gestores del canal.

Las denuncias se someten al siguiente proceso de investigación:

## 1. Análisis preliminar

En un plazo de 7 (siete) días, se acepta la denuncia y el denunciante puede recibir la confirmación de ello a través de un mensaje de acuse de recibo publicado en el Portal, accediendo a la sección «siga su caso».

En particular, los informes serán objeto de un análisis preliminar por parte de los gestores del canal con el fin de verificar la presencia de datos e información útiles para evaluar la validez del informe. Al realizar el análisis anterior, los gestores del canal podrán valerse, para aspectos específicos tratados en las denuncias y si lo consideran necesario, del apoyo de los departamentos pertinentes de la empresa y de profesionales externos, y podrán solicitar más información y/o documentación al denunciante a través del sistema de mensajería específico si consideran que es necesaria una investigación más profunda. Si ya disponen de toda la información necesaria, los gestores del canal podrán responder al denunciante a través del Portal.

Si, al final de la fase de análisis preliminar, se constata que falta información suficientemente detallada o que los hechos a los que se hace referencia son infundados, la denuncia se archivará con las razones pertinentes.

Cuando, tras el análisis preliminar, se obtengan pruebas útiles y suficientes o se puedan deducir para evaluar la validez de la denuncia, se iniciará la siguiente fase de investigaciones específicas.

En cualquier caso, incluso si la denuncia no constituye una infracción y/o es infundada o se ha presentado incorrectamente (debido a su contenido) en un canal inadecuado, se proporcionará una respuesta al denunciante en un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de acuse de recibo, que el Portal considerará como la fecha en la que se envió la denuncia.

## 2. Investigaciones específicas

Los gestores del canal:

- a) iniciarán análisis específicos, recurriendo, si lo consideran oportuno, a las estructuras competentes de las empresas o a expertos y consultores externos al Grupo Kerakoll;
- b) acordarán con la dirección responsable de la función afectada por la denuncia cualquier plan de acción necesario para subsanar las deficiencias de control detectadas;
- c) acordarán con los departamentos interesados las iniciativas que deban adoptarse para proteger los intereses del Grupo Kerakoll;
- d) solicitarán, si es posible, la apertura de un procedimiento disciplinario contra el denunciante, en el caso de denuncias en las que se compruebe la mala fe y/o la intención puramente difamatoria del denunciante, posiblemente confirmada por el carácter infundado de la propia denuncia;
- e) al término de la investigación, presentará los resultados al departamento de RR. HH. para su evaluación, con el fin de que se adopten las medidas más adecuadas;

f) concluir la investigación en cualquier momento si, durante el curso de la misma, se comprueba que la denuncia es infundada, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra g)

g) El plazo máximo para dar respuesta a las actuaciones de investigación será de 3 meses desde recepción de la comunicación o, si no se remitió acuse de recibo, 3 meses a partir del vencimiento del plazo de 7 días después de efectuarse la comunicación. Será posible ampliar el plazo por otros 3 meses adicionales si la especial complejidad de la denuncia así lo requiere

Las actividades descritas anteriormente no se llevan a cabo necesariamente en orden secuencial.

Además, al llevar a cabo estas actividades, los responsables de canal se comprometen a cumplir plenamente los principios establecidos en el Código Ético del Grupo Kerakoll.

Si la denuncia se refiere a uno de los responsables del canal, la investigación y el análisis posterior serán gestionados por los demás responsables. Si todos los responsables del canal o la mayoría de sus miembros están implicados, la investigación será gestionada por RR. HH.

## **Informe periódico**

Al menos una vez al año, se presenta al Consejo de Administración de Kerakoll Spa un informe resumido de las denuncias recibidas a través del canal de denuncia de irregularidades.

Este informe contiene los resultados del análisis, incluida la adopción (o no adopción) de medidas disciplinarias.

La información contenida en el informe se mantiene en el anonimato con el fin de garantizar la confidencialidad del denunciante, la persona denunciada y el objeto de la denuncia.

## **Conservación de documentos y protección de la privacidad**

Los informes y la documentación relacionada se conservan solo durante el tiempo necesario para gestionar y cerrar el informe y, en cualquier caso, no más allá de los plazos previstos por la ley, a partir de la comunicación del resultado final.

El almacenamiento se lleva a cabo de acuerdo con los principios de confidencialidad, limitación del almacenamiento y minimización de datos, en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Cualquier dato personal, incluidos los datos relativos a la identidad del denunciante, del denunciado u otras personas mencionadas en la denuncia, se trata de conformidad con la normativa vigente en materia de privacidad y de acuerdo con la Política del RGPD del Grupo (o la política de privacidad aplicable en las diferentes jurisdicciones).



## **Cumplimiento de la prohibición de actos de represalia**

Kerakoll Group cumplirá con la prohibición de actos de represalia contra los denunciantes.

Cualquier infracción confirmada de la prohibición de actos de represalia o de la obligación de confidencialidad será sancionada de conformidad con las disposiciones del sistema disciplinario.

## **Actualización de la Política**

La Política y el Portal de Denuncia de Irregularidades están sujetos a revisiones periódicas para garantizar su continua adecuación a la normativa aplicable e incorporar cualquier mejora derivada de la experiencia operativa y la evolución de las mejores prácticas.

## **Referencia a la normativa local**

Esta Política es de carácter general y se aplica a todas las empresas del Grupo Kerakoll. Para los aspectos no regulados expresamente o para cualquier requisito adicional previsto por las leyes y reglamentos de los distintos países en los que opera el Grupo, cada empresa debe remitirse a la normativa local aplicable y a los procedimientos internos adoptados a nivel nacional.

En caso de discrepancia entre la presente Política y las disposiciones legales locales, prevalecerán las disposiciones reglamentarias del país en cuestión. Los departamentos locales pertinentes son responsables de garantizar la correcta aplicación y el cumplimiento de las normativas específicas en su territorio y de mantener constantemente informados a los recursos humanos del Grupo.